

Quillota, 20 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 20000740 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **SERGIO MIGUEL SILVA FLORES**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros de SII de 06 de noviembre de 2013;
- 3.-Fotocopia de Compraventa, Mutuo e Hipotecas Inmobiliaria Procin Limitada a Silva Flores Sergio Miguel y Otra y Banco Sud Americano, de fecha 19 de marzo 1999;
- 4.- Fotocopia de Diploma emitido por Fundación Emprenden, de enero de 2019 a nombre de Sergio Silva Flores;
- 5.-Fotocopia de Informe N° 21-R, de fecha 13 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Patentes;
- 6.-Fotocopia de Ord. N°6, de 09 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 7.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 8.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|-------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : SERGIO MIGUEL SILVA FLORES |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : CORREDOR DE PROPIEDADES |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr